



Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 07-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos anti	30	9998	121	RD\$	10,000.00
Total				RDS	10,000.00



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.02 Accesorios	30	9998	121	10,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				10,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,000.00
Total General de Gastos				10,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 30 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMADO:


RAYSA M. VÁSQUEZ BURGOS
Directora Municipal
SINDICATURA


CORTI A. CASTILLO MIRANDA
Secretario Sala Capitular

SECRETARIA DE CONCEJO


ELVY JONATAN JIMENEZ
Pte. Sala Capitular





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 09-04-2025

Fecha: 30 de Abril del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1 Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	15,000.00
TOTAL				15,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

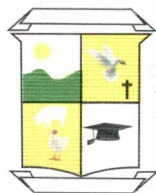
	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.18 Certificaciones vida y costumbre	30	9995	102	15,000.00
TOTAL				15,000.00



FIRMADO:

RAYSA M. MASQUEZ BURGO
Directora Municipal





**Junta Distrital
Las Palomas**
Gestión 2024 - 2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 06-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	20	1955	100	1,000,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				1,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,000,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0056: BACHEO EN TODO EL DISTRITO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	1,000,000.00
TOTAL BACHEO EN TODO EL DISTRITO				1,000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,000,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 24 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMADO:



ELVY JONATAN JIMENEZ
Pte. Sala Capitular

